



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
JOSE VICENTE IBOR RIDAURA  
24/05/2021Ajuntament  
d'Alginet

NIF: P4603100A

Facturas

Expediente 741773Q

**JOSE VICENTE IBOR RIDAURA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGINET.**

CERTIFICO:

Que el día 26 de marzo de 2021 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente:

**"RESOLUCION 437/2021**

*Vista la instancia presentada en fecha 23 de febrero de 2021 por D. David Megias Ruano, con D.N.I \*\*\*2261\*\* en calidad de presidente de U.D Alginet A y B con CIF G946966008, con número de registro de entrada 2682, en relación a la solicitud de abono de la subvención que figura en el Anexo de subvenciones nominativas, como documentación complementaria al presupuesto del ejercicio vigente.*

*Visto que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25 señala que los municipios para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover cualquiera clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Uno de los modos de llevar a cabo dicho mandato legal es el soporte a entidades en la realización de actividades que suponen un beneficio social.*

*Visto que, en la documentación complementaria del presupuesto municipal en vigor para el ejercicio 2021, figura relación de subvenciones y entre otras consta la del U.D Alginet A y B, por importe de 20.800,00 €.*

*Visto el informe emitido por la intervención en referencia a la propuesta de pago correspondiente a la subvención nominativa de fecha 26 de marzo de 2021, del expediente 741773Q.*

*Teniendo en cuenta lo establecido en la base 84 de ejecución del presupuesto de Alginet, donde se establece como regla general la ordenación del pago del 60%, previa solicitud del beneficiario.*

*Vistas las atribuciones otorgadas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen local. **RESUELVO:***

**Primero.-** Ordenar el pago por importe de 12.480,00 € al U.D Alginet A y B con CIF: G46966008 correspondiente al 60% de la cantidad aprobada en el Anexo del Presupuesto del 2021 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341 480 "Promoción Deporte. Subvenciones."

**Segundo.-** La subvención concedida deberá justificarse de acuerdo con lo que establecido en la base 85 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, en la Ley 38/2003 de 17 noviembre, General de Subvenciones y en el RD 887/2006, de 21 de Julio por el que se apruebo el Reglamento de la Ley 38/2003 y así como en el resto de normativa que le sea de aplicación.

**Tercero.-** Notificar al interesado la presente resolución y dar traslado al departamento de Intervención y Tesorería."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alginet al día de su firma electrónica.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSE VICENTE ALEMANY NOTES  
24/05/2021

AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA MT2C 4EUZ DRWZ XTWC

**Aprobación de la ordenación del pago 60% subvención nominativa U.D Alginet A y B - SEFYCU 2699308**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1